

MINISTERIO DE HACIENDA

6453 *ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se priva a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez» de los beneficios fiscales que le fueron otorgados al ser declarada industria de «interés preferente».*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de enero de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez».

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez» por la Orden de 24 de julio de 1970 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Economía Financiera.

6454 BANCO DE ESPAÑA Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 31 de marzo al 6 de abril de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	54,70	56,75
Billete pequeño (2)	54,15	56,75
1 dólar canadiense	54,37	56,68
1 franco francés	13,00	13,49
1 libra esterlina (3)	132,06	137,01
1 franco suizo	21,77	22,59
100 francos belgas	155,60	161,44
1 marco alemán	23,43	24,31
100 liras italianas (4)	8,63	9,00
1 florin holandés	22,92	23,78
1 corona sueca	13,88	14,47
1 corona danesa	10,03	10,46
1 corona noruega	11,10	11,57
1 marco finlandés	15,44	16,10
100 chelines austriacos	329,28	343,27
100 escudos portugueses	211,45	217,99
100 yens japoneses	18,73	19,31
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,71	13,10
100 francos C. F. A.	26,19	27,00
1 cruzeiro	6,57	6,77
1 peso mejicano	4,37	4,51
1 peso colombiano	1,10	1,13
100 pesos uruguayos	1,10	1,13
1 sol peruano	0,44	0,45
1 bolívar	12,49	12,88
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	175,30	180,72

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 31 de marzo de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6455 *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión del paso a nivel del p. k. 350/968 de la línea Palencia-La Coruña», en término municipal de Monforte de Lemos (Lugo).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días 14 y 15 de abril de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Monforte de Lemos (Lugo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
<i>Día 14 de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana</i>		
1	Francisco López González	42,75
2	José Veloso Vázquez.—Amador Vázquez	47,44
3	Amador Veloso Vázquez	75,00
19	El mismo	41,25
22	El mismo	18,00
24	El mismo	18,00
4	Ramón Camino Alvaredo	345,00
5	José Rodríguez Fernández	855,00
6	Luis Fernández Pérez	814,00
8	El mismo	402,00
7	Dolores Pérez Castro	13,50
9	José Rodríguez Rodríguez	38,75
10	Ramón Aira López	7,12
12	Rosa Vázquez López	3,75
<i>Día 15 de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana</i>		
11	Benita Vázquez González	111,63
28	La misma	10,00
13	Esperanza Veloso	6,75
14	Avelino González Doce	27,12
15	Antonio López Rodríguez	12,00
16	El mismo	15,00
17	El mismo	10,00
18	Santiago Alvarez Cuervo	70,00
25	El mismo	972,13
20	Herederos de Rafael Pérez	72,00
21	Esperanza Beltrán	39,00
23	José Veloso Vázquez	18,00
26	Antonio López González	36,00
27	Amadeo Beltrán	116,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.—2.659-E.

6456 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista central. Tramo: Palma-Inca», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el

8 de abril del año en curso, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número 62.—Doña María del Pilar Garau Rossifol, Eusebio Estada, 315. Palma.

Número 63.—Don J. María Kimmon y don J. Wynborough. Calle 149, número 34. «Villa Ramiro» (frente «Uli el Jardinero»). Son Cladera, Palma.

Número 64.—Don Uli Werthwein. Canónigo Sancho Nebot, número 100. «Uli el Jardinero». Son Cladera, Palma.

Número 65.—Don Miguel Martorell Alomar. Guitarrista Calatayud, 8. Son Cladera, Palma.

Número 66.—Doña Juana Amengual Alomar. Galatzó, 1. «C'as Uselles». Indioteria, Palma.

Número 67.—Doña Paulina Homar Barceló. Arturo Rizzi, 30, 8.ª letra B. Palma.

Número 68.—Don Vicente Villalonga Coll. Carretera Vieja de Buñola, 80. «C'an Consell». Palma.

Número 69.—Don Jaime Mir Mas. Maestro Chapí, 89. Vivero. Palma.

Número 70.—Don Luis Martínez Gazqués. Carretera Vieja de Buñola, 60. Indioteria. «C'an Uselles». Palma.

Número 71.—Doña Margarita y doña María Salom Oliver. Carretera Vieja de Buñola, 58-58. «Ca na Ramona». Palma.

Número 72.—Don Guillermo Salom Oliver. Carretera Vieja de Buñola, 54. «Ca na Ramona». Palma.

Número 73.—Doña Antonia Cruellas Juliá. Predio «Son Pax». Carretera de Sóller. Palma.

Número 74.—Don José Salom Barrera. Luis Martí, 4-5 B. Palma.

Número 75.—Don Juan Terrasa Noguera. General Riera, 80. Palma.

Número 76.—Doña Pilar Sáez Boadilla, Marquesa. Avenida de José Antonio, 629. Barcelona-10.

Número 77.—Viuda de Damián Barceló Obrador. Camino dels Reis, 18. Indioteria, Palma.

Número 78.—Doña Juana Cañellas Calafell. Alférez Llobera Sánchez, 17. Palma.

Número 79.—Don Sebastián Falconer. Domicilio desconocido.

Número 80.—Señor Delegado de «ASIMA». Gran Vía Asima, 2. Polígono. Palma.

Número 81.—Doña Margarita Crespí Barceló. San Mateo, 22. «C'an Mayol». Indioteria, Palma.

Número 82.—Don Juan Aloy Pizá. Estanco de Indioteria. Camino Viejo de Buñola, 188. Palma.

Número 83.—Don Miguel Sans Jaume. Representante: Don Gabriel Sans Miralles («Inmobiliaria Sans»). Padre Anastasio, 11, entresuelo. Edificio Plaza, Palma.

Número 84.—Don Fulgencio Coll San Simón. Estudio General, número 2. Palma.

Número 85.—Doña Concepción San Juan. Mariano Canals, 7, tercero. Palma.

Números 86, 88, 92 y 93.—Don Miguel Beltrán Pons. Casas «C'an Mayol». Palma.

Número 87.—Don Francisco Javier Sansó Vives. Teniente Torres, 65. Palma.

Número 89.—Don Francisco Pons Oliver. Ferrer de Pallarés, número 67, 2.ª A. Palma.

Número 90.—Don Miguel Figuerola Quiñones. 2-A-26 Bonevill Terrace. Caguas. Puerto Rico 00635.

Número 91.—Don Mario Darder Andréu. Avenida A. Rosselló, número 49. Palma.

Números 94 y 96.—Don Bartolomé Antich Ros. Enrique Alzamora, 20. Palma.

Número 95.—Don Leandro Ortega González. San Jaime, 69. Palma.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—2.592-E.

6457

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que he citan.

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras «1-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Tramo: Puerto de Las Pedrizas-Salinas. Proyecto modificado», correspondientes a los términos municipales de Antequera y Villanueva del Trabuco (Málaga), y fijadas definitivamente las relaciones de propietarios y fincas afectadas, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 28 de abril de 1957, convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que seguidamente se inserta, para que el día 23 de abril

de 1975, a las horas que se indican, comparezcan en los propios terrenos afectados, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de cada finca.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente o por medio de representantes con poder notarial suficiente para este trámite, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad, así como los últimos recibos de contribución, pudiendo hacerse acompañar de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de fincas, con expresión de sus propietarios y horas de citación, es la siguiente:

Término municipal de Antequera

A las nueve treinta horas. Finca número 16. Doña Rafaela Fernández Caro.

A las nueve cuarenta y cinco horas. Finca número 21. Don Cristóbal Navas Rojas.

A las diez horas. Finca número 22. Doña Josefa Fernández Caro.

A las diez quince horas. Finca número 23. Don Rafael Fernández Caro.

A las once horas. Finca número 0. Don Juan Muñoz Rojas.

A las once treinta horas. Finca número 1. Don Gregorio Quezada Márquez.

Término municipal de Villanueva del Trabuco

A las doce horas. Finca número 35. Don José y doña Ana Villén Pérez.

Málaga, 20 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—2.629-E.

6458

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra 1-SE-282 y 1-H-253 Vía para automóviles. Tramo Santúcar la Mayor-La Palma del Condado.

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Benacazón

Expedientes números 1-BE-1 al 1-BE-2, día 9 de abril, a las diez horas.

Ayuntamiento de Santúcar la Mayor

Expedientes números 1-S-1 al 1-S-8, día 10, a las diez horas.
Expedientes números: 1-S-9 al 1-S-16, día diez, a las once treinta horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 20 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—2.634-E.